I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

003393

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA.

1 9 AGO. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 05 de agosto del 2014 para la señora Guillermina Peñailillo Lagos, quien solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumos médicos y medicamentos.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la sra. Guillermina Peñailillo Lagos, la compra de 1 par de Plantillas de Silicona, 2 cajas de Elcal-D, 2 cajas de Meloxicam 15 mg, 2 cajas de Analgex SAP, según recetas médicas adjuntas, con cargo al Programa Asistencial;
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

MOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

SECRETARIO SI

PATRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPLY GALLARDO

DESARRÓLIO COMUNITARIO

POF/ATA/MVGM/jmq

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Oficina de Partes
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. Carpeta Depto. social
- 7.- c. c. Archivo Asistente MVGM